

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36115** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000275/2011 se ha dictado a instancias de en fecha 14/09/11 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor José Herrero, Sociedad Limitada, CIF B50197490, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza, C/ Mayor, 11-local.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 14 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110080166-1